

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	
Versión 4		

CONTRATO No. 4600097293 DE 2023
ORDEN DE COMPRA 104838

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	EMTELCO
NIT:	800.237.456-5
OBJETO:	GESTIONAR LOS CANALES DE ATENCIÓN DISPONIBLES A LA COMUNIDAD.
VALOR INICIAL:	CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M/L (\$5.350.712.814) IVA INCLUIDO
ADICION N°1:	N/A
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MAS ADICIONES:	CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M/L (\$5.350.712.814) IVA INCLUIDO
DURACIÓN INICIAL:	DOSCIENTOS VEINTICUATRO DÍAS (224) CALENDARIO
AMPLIACIÓN N°1	N/A
DURACIÓN INICIAL MAS AMPLIACIONES:	DOSCIENTOS VEINTICUATRO DÍAS (224) CALENDARIO
SUSPENSIONES:	N/A
FECHA DE INICIO:	VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTITRÉS (21/02/2023)
FECHA DE TERMINACIÓN:	TRES (03) DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS (03/10/2023)
OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:	
MODIFICACIÓN ACTUAL:	MODIFICACIÓN 01 AMPLIACIÓN No. 01: POR EL TÉRMINO DE OCHENTA Y NUEVE (89) DÍAS A PARTIR DEL 04

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	
Versión 4		

	DE OCTUBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. ADICIÓN 01: POR VALOR DE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L (\$1.840.658.719) IVA INCLUIDO, CORRESPONDIENTES AL 34.40% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO,
--	--

ANTECEDENTES:

1. El presente contrato está en armonía con la Constitución Política, específicamente en su Artículo 2, el cual establece el servicio a la comunidad como uno de los fines esenciales del Estado. Para cumplir este mandato, el Distrito Especial de Medellín, debe poner a disposición los instrumentos, los canales y los recursos necesarios para interactuar con la ciudadanía y satisfacer sus necesidades de acceso a la información, peticiones, quejas, reclamaciones y sugerencias, bajo principios de racionalidad, eficiencia, eficacia, oportunidad y transparencia, para garantizar el goce efectivo de sus derechos.
2. El actual plan de desarrollo, a través del Programa Gobierno abierto y cercano establece objetivos y prioridades claras, integrando a los diversos actores del territorio que permitan más información frente a las necesidades y capacidades reales de las comunidades, para lo cual es fundamental disponer de canales de atención, para que los ciudadanos participen y ejerzan sus derechos de forma transparente, efectiva y cercana. Igualmente se busca el fortalecimiento de la estrategia de racionalización de trámites garantizando el uso de esquemas de autenticación, la interoperabilidad, el almacenamiento y conservación electrónica de la información, para agilizar el acceso a los servicios por parte de las y los usuarios de cara a los desafíos de la Cuarta Revolución Industrial, así como propender por el acercamiento del Señor Alcalde y su gabinete con la ciudadanía. Para ello, pretendemos enfocarnos en la generación de confianza institucional a partir de la implementación y continuidad de prácticas de la gestión pública y transparente.
3. El contrato 4600097293 de 2023 se celebró mediante orden de compra de Colombia Compra Eficiente N° 104838 el 16 de febrero de 2023, con acta de inicio del 21 de febrero de 2023 y fecha de terminación del 03 de octubre de la misma anualidad, su objeto es: "Gestionar los canales de atención disponibles a la comunidad". Dicho objeto nos permite brindar una atención inmediata a los ciudadanos que se acercan a nuestros canales a solicitar un trámite

Página 2 de 11

Cód. FO-GECO-059	<p style="text-align: center;">Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato</p>	
Versión 4		

o servicio. Este contrato viene ejecutándose desde el pasado 21 de febrero de 2023 y a la fecha no se han realizado modificaciones.

4. Hasta la fecha, se ha dado el cumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones definidas en la orden de compra., lo cual se evidencia en el informe parcial de supervisión anexo a la presente solicitud.
5. A la fecha no se han materializado ninguno de los riesgos definidos en la matriz de riesgos.

Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$ 5.350.712.814
Adiciones	N/A
Total, valor del contrato más adiciones	\$ 5.350.712.814
Pagos Realizados (Acumulado) al 21/09/2023	\$ 4.210.084.957
Saldo del contrato al 21/09/2023	\$ 1.140.627.857
Porcentaje de ejecución financiera	78,68%
Porcentaje de ejecución física	96,80%

JUSTIFICACIÓN:

El cumplimiento de la misionalidad de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, se materializa de manera transversal en el Distrito Especial de Medellín por medio del desarrollo del contrato 4600097293 de 2023, pues a través de este se brindan los medios de atención en el cumplimiento mismo de la Constitución Política y las disposiciones legales, como es el artículo 8 de la Ley 962 de 2005, denominada “ley anti-trámite” que finalmente busca, esta norma, garantizar los derechos del ciudadano y el cumplimiento como entidad gubernamental de la garantía de acceso a la administración pública y de sus políticas relacionadas y conforme a lo dispuesto en el actual Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023.

De acuerdo con ello el Sistema de Servicio a la Ciudadanía se constituye y sustenta como foco central de la estrategia de gobernabilidad del Distrito de Medellín, independiente de los cambios

Cód. FO-GECO-059	<p style="text-align: center;">Formato</p> <p style="text-align: center;">FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato</p>	
Versión 4		

administrativos y políticos, debido a que la Administración pública se orienta al ciudadano, siendo uno de los fines esenciales del Estado y de los principios fundamentales de la función administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento con lo anterior es que todos los organismos y entidades de la Administración Pública deberán tener a disposición del público, a través de medios impresos o electrónicos, o por medio telefónico o por correo, la siguiente información, debidamente actualizada: - Normas básicas que determinan su competencia; - Funciones de sus distintos órganos; - Servicios que presta. - Regulaciones, procedimientos y trámites a que están sujetas las actuaciones de los particulares frente al respectivo organismo o entidad, precisando de manera detallada los documentos que deben ser suministrados, así como las dependencias responsables y los términos en que estas deberán cumplir con las etapas previstas en cada caso. - Localización de dependencias, horarios de trabajo y demás indicaciones que sean necesarias para que las personas puedan cumplir sus obligaciones o ejercer sus derechos ante ellos. - Dependencia, cargo o nombre a quién dirigirse en caso de una queja o reclamo; - Sobre los proyectos específicos de regulación y sus actuaciones en la ejecución de sus funciones en la respectiva entidad de su competencia. De acuerdo con esto y teniendo en cuenta la misionalidad propia de la dependencia, a través de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía se gestionan y se atienden las solicitudes de los ciudadanos, por lo que dichas tareas requieren contar con los recursos físicos, tecnológicos, operativos y humanos necesarios para dar cumplimiento a ello.

En la misma línea se tiene que, el Decreto 1101 de 2011, por medio del cual se crea el Sistema de Servicio a la Ciudadanía del Municipio de Medellín, y que a su vez se encuentra alineado con el Decreto Nacional 2623 de 2009, crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano como una instancia coordinadora para la Administración Pública del Orden nacional de las políticas, estrategias, programas, metodologías, mecanismos y actividades encaminadas a fortalecer la Administración de Servicio al Ciudadano; definiendo el sistema como un conjunto de políticas, orientaciones, normas, actividades, recursos, programas, organismos, herramientas y entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas orientadas a la generación de estrategias que incrementen la confianza en el Estado y a mejorar la relación cotidiana entre el ciudadano y la Administración Pública buscando la excelencia en el servicio.

Es así como a través de este contrato se propende por el fortalecimiento de los componentes de servicio a la ciudadanía: i. Desarrollo de la Estrategia, ii. Medición de la satisfacción, iii. Gestión de PQRSD, iv. Gestión de trámites y servicios y v. Canales de atención; los cuales brindan uniformidad en el tratamiento y en la atención al ciudadano por los diferentes canales, con calidad, eficiencia y oportunidad. El componente de desarrollo de la estrategia es la ruta a partir de la cual se determinan lineamientos para el mejoramiento de la gestión y el fortalecimiento de canales de atención complementado con los avances obtenidos en otros frentes (Gobierno en

Cód. FO-GECO-059	<p>Formato</p> <p>FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato</p>	
Versión 4		

Línea, Política de Racionalización de Trámites, Sistemas Integrados de Gestión) además de la articulación y coordinación con el ente central, descentralizado y entidades del Estado.

Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 136 de 1994, la cual establece como principios rectores de la administración municipal, la eficacia administrativa para definir al ciudadano como centro de su actuación dentro de un enfoque de excelencia en la prestación de sus servicios.

Es por ello, que actualmente se atienden tres canales de atención fundamentales para la ciudadanía en los cuales se brinda información general y detallada de los trámites y servicios de cada una de las dependencias del Distrito Especial de Medellín. Dichos canales son: el telefónico (Recepción de llamadas y ejecución de campañas tanto telefónicas como de SMS y mailing), virtual (chatbot, chat) y canal presencial (puntos físicos de atención en la sede central y sedes descentralizadas).

A través de estos canales hemos recibido en la presente vigencia 320.684 llamadas en la línea única 6044444144, 37.313 interacciones en el chat, 501 atenciones en el canal bilingüe, 745 atenciones en el canal de atención en lengua de señas, 25.989 atenciones en taquillas virtuales, 16 ferias de servicio, 126.140 mensajes de texto y alrededor de 260.881 atenciones de manera presencial incluida la estrategia de agendamiento (ficho digital) que ha permitido mejorar la experiencia del servicio, disminuyendo filas y agilizando la atención, estrategia que sigue en crecimiento y que es fundamental en la sede principal Alpujarra en su nueva apertura dado que además de mejorar el servicio ha dado cumplimiento a requerimientos del alcalde de disminuir las aglomeraciones y las filas no sólo garantizando una buena atención sino también buscando minimizar riesgos de aglomeraciones.

Dentro de las solicitudes realizadas por los ciudadanos se encuentran temas de SISBEN con las cuales los ciudadanos pueden acceder a todos los beneficios sociales ofrecidos por el Distrito; Hacienda, Catastro, Mínimo Vital de agua potable, salud, PQRSD, entre otros, los cuales están orientados a mejorar su calidad de vida.

Con el desarrollo del contrato 4600097293 se ha logrado también la clasificación y gestión de 116.661 PQRSD que ingresan al Distrito por los tres canales (Virtual, telefónico y presencial) y que permite mitigar la posible materialización de riesgos jurídicos y la gestión oportuna con las dependencias del Distrito. Además de la clasificación oportuna de 17.992 solicitudes recibidas a través del buzón atención.ciudadana@medellin.gov.co y el acompañamiento transversal al

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	
Versión 4		

Distrito Especial de Medellín en los temas de Racionalización de trámites, PQRSD, medición de la satisfacción ciudadana con la oferta institucional y canales de atención.

Conforme con lo expuesto y dada la importancia transversal para el Distrito Especial de Medellín de la prestación de este servicio y teniendo en cuenta que a la fecha de terminación del contrato No. 4600097293 de 2023 el Distrito Especial de Medellín no contaría con la GESTION DE LOS CANALES DE ATENCIÓN DISPONIBLES A LA COMUNIDAD es necesario ampliar el proceso por el término de OCHENTA Y NUEVE (89) DÍAS A PARTIR DEL 04 DE OCTUBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 y para dar sustento financiero a la mencionada ampliación se requiere adicionar el valor del contrato en la suma de MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L (\$1.840.658.719) IVA INCLUIDO, CORRESPONDIENTES AL 34.40% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO que tiene por objeto “Gestionar los canales de atención disponibles a la comunidad” de acuerdo a las necesidades del servicio que se han visto impactadas por el alto flujo de ciudadanos que se están acercando a los canales de atención del Distrito Especial de Medellín y que se ha incrementado debido a la apertura de nuevas sedes de atención a la ciudadanía como la Casa de Justicia de Robledo el 10 de mayo de 2023; además de la sede de atención principal del Distrito ubicada en el sótano de la Alpujarra que luego de remodelaciones fue entregada el 20 de junio de 2023 buscando mejorar y ampliar la prestación de los servicios a los ciudadanos, lo cual justifica la necesidad de dar continuidad al servicio contratado.

Además, desde el 12 de julio de 2023 se tiene la apertura de un nuevo canal de atención a la ciudadanía a través de whatsapp con el cual los ciudadanos pueden realizar trámites, consultas y radicar solicitudes de PQRSD, Educación, movilidad, Sisben, salud, impuestos, turismo, beneficios, servicios catastrales, entre otros. A través de este nuevo canal se han logrado en promedio 1.000 conversaciones diarias y más de 10.000 mensajes enviados. Con esta nueva estrategia de atención se abrirá el “paso a asesor” con los servicios indicados, lo cual requerirá que se disponga de personal del contrato 4600097293 para que puedan orientar y asesorar a los ciudadanos que así lo requieran y que no hayan logrado realizar de manera satisfactoria su solicitud con la herramienta digital. El personal que se debe disponer dependerá de la cantidad de interacciones que se vayan presentando con la herramienta y que los ciudadanos requieran de una asesoría personalizada.

Se proyecta la inclusión de nuevos servicios en este nuevo canal con el fin de lograr una mejor atención a los ciudadanos; estos servicios son, entre otros, esterilización de mascotas y servicios con la nueva plataforma Urbamed de la secretaría de Gestión y Control territorial. Estos nuevos servicios corresponden a los trámites y servicios de las dependencias que desde nuestro proceso debemos tener información. No todos los manejamos desde Servicio a la Ciudadanía, pero es el deber ser. Lo anterior porque también las dependencias tienen sus propios canales.

Por lo anterior se espera una amplia demanda de atenciones desde el presente contrato que ascienden a 1.920 interacciones y/o conversaciones diarias, que se proyecta puede demandar

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	
Versión 4		

la atención de parte de 10 a 15 asesores. Partiendo de trazabilidad del operador y la experiencia de las atenciones y la tipificación.

Tal como se muestra en la siguiente tabla, las atenciones de los ciudadanos han venido incrementándose y son mucho más altas respecto al mismo periodo de la vigencia anterior además de la apertura de la sede principal remodelada, lo que nos convoca a garantizar una prestación adecuada del servicio, con el incremento de la demanda ciudadana que se espera que llegue a un promedio de atenciones por mes de 55.000 ciudadanos.

Tabla 1. Comparativo enero – julio 2022- 2023

Sede	Atenciones enero - julio			Observaciones
	2.022	2.023	% incremento	
Altavista	125	1.101	781%	
Belén	16.873	18.920	12%	
Castilla	19.613	22.846	16%	
Doce de Octubre	7.277	8.008	10%	
El Bosque	0	11.965		
Floresta	6.369	9.555	50%	
Guayabal	8.263	7.066	-14%	
La Ladera	2.928	10.118	246%	
Lusitania	8.226	8.379	2%	
Manrique	0	9.941		
Palmitas	259	600	132%	
Poblado	5.052	6.751	34%	
Robledo	0	823		
San Antonio	16.065	16.443	2%	
San Cristobal	2.154	12.471	479%	
Santa Elena	129	1.485	1051%	
Santo Domingo	9.659	11.847	23%	
Veinte de Julio	11.138	7.556	-32%	
Villa del Socorro	10.176	9.304	-9%	
Alpujarra	199.143	123.476	-38%	Como se tuvo un lugar alternativo mientras se realizaban las adecuaciones a las instalaciones, disminuyó el número de

Formato		
Cód. FO-GECO-059	FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	
Versión 4		

			atenciones, sin embargo, al regresar a la sede principal, se espera que se incrementen nuevamente.
--	--	--	--

De la necesidad y el alcance del presente proceso, puede concluirse que es un servicio esencial para el funcionamiento de la administración pública, el cual no puede interrumpirse, pues su interrupción podría conllevar no sólo a riesgos administrativos y jurídicos al Distrito Especial de Medellín sino que también podría generar condiciones que contribuyan al menoscabo de los derechos de los ciudadanos, pues no se garantizarían la recepción y atención oportuna de las solicitudes radicadas por la población.

Ante este escenario la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía desde su misionalidad y la Secretaría de Suministros y Servicios como competente contractual, tienen el deber de adelantar las acciones necesarias que permitan la gestión adecuada de la necesidad descrita. Teniendo en cuenta que dentro de las solicitudes recibidas permanentemente se encuentran temas de Sisben con las cuales los ciudadanos pueden acceder a todos los beneficios sociales ofrecidos por el Distrito; Hacienda, Catastro, Mínimo Vital de agua potable, salud, PQRS, entre otros se deberá garantizar la prestación del servicio en los términos de finidos en la presente prórroga ya que se espera un incremento de las mismas debido a la época de final de año y además debido a la época electoral y posteriormente al empalme de gobierno.

Servicios que son esenciales para la prestación del servicio a la ciudadanía y que son de carácter permanente requieren continuidad, toda vez que con ello se garantiza atención y gestión a los ciudadanos en las sedes vigentes y en la renovada como son: Alpujarra; luego de cumplirse con las remodelaciones en dicho lugar, buscando mejorar la prestación de los servicios a los ciudadanos. El no contar con suficiente y adecuado recurso humano y/o tecnológico que permita la debida atención al ciudadano en todas la sedes donde prestamos servicios, no se podría garantizar la atención al público multicanal como lo establece la Decreto 1101 de 2011; adicional a esto, generaría incumplimiento en los deberes administrativos como son, entre otros, ausencia de registros, suspensión en la prestación del servicio, falta de mediciones que garanticen una adecuada prestación del servicio. Así mismo, daríamos marcha atrás en innovación tecnológica no permitiendo al ciudadano tener acceso a las atenciones virtuales, ni al agendamiento, máxime que somos responsables de la política de racionalización de trámites en el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Cód. FO-GECO-059	<p style="text-align: center;">Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato</p>	
Versión 4		

Teniendo en cuenta lo antes anotado, es necesario realizar una AMPLIACIÓN Nro. 01 al contrato por OCHENTA Y NUEVE (89) DÍAS CALENDARIO a partir del día cuatro (04) de octubre de 2023 hasta el día 31 de Diciembre de 2023, ambas fechas inclusive. y Adicionar al valor del contrato por MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L (1.840.658.719) IVA incluido equivalente al 34.4% del valor inicial del contrato. Para garantizar la continuidad del proceso sin suspender la prestación del servicio mejorando la calidad de la atención a la ciudadanía dentro del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

El presupuesto de la presente modificación se ejecutará de la siguiente manera:

Mes	Valor
Octubre	\$ 579.083.642
Noviembre	\$ 620.446.759
Diciembre	\$ 641.128.318
Total	\$ 1.840.658.719

Esta solicitud se justifica invocando la preservación del interés general y la ejecución adecuada de los recursos públicos.

Valor Inicial Contrato	5.350.712.814
Año Celebración contrato	2023
Salarios Minimos	4612,68
Adicion 01	1.840.658.719
Año adición	2023
Adicion SMMLV	1586,77
% Adición SMLV	34,40%

GARANTIAS Y ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS CONTRACTUALES:

Una vez viabilizada la solicitud y se presente anexo de la modificación al contrato se generará por parte CONTRATISTA, la actualización de pólizas de acuerdo con las nuevas condiciones

Cód. FO-GECO-059	<p style="text-align: center;">Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato</p>	
Versión 4		

contractuales, las cuales serán entregadas a la Entidad para su revisión y aceptación con el certificado de garantías.

La supervisión y el Ordenador del gasto dejan constancia que durante la ejecución del contrato No. 4600097293 de 2023 no se han presentado circunstancias fácticas o jurídicas atribuibles al contratista que afecten la ejecución del contrato o el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, por lo que no ha sido necesario iniciar procesos administrativos sancionatorios o medidas de apremio tendientes al cumplimiento del objeto contractual, la modificación solicitada no varía ni el objeto ni el alcance del contrato.

El presente contrato no ha sido objeto de incumplimientos hasta la fecha, ni de reclamaciones, controversias u otros.

La verificación jurídica, técnica y financiera fue analizada y el ordenador del gasto certifica que han sido cumplidos los requisitos legales para la modificación, sin perjuicio de la validación realizada por los apoyos designados por la secretaría de suministros y servicios

Las partes dejan constancia de lo siguiente:

1. Se ha mantenido el objeto y el alcance del contrato
2. Se guarda para ambas partes el equilibrio económico.
3. A la fecha no existe proceso sancionatorio por incumplimiento del contratista.

SOLICITUD:

Conocidas y verificadas las explicaciones aducidas anteriormente, se solicita al Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios, aprobar la siguiente necesidad:

- **AMPLIACIÓN No. 01:** POR EL TÉRMINO DE OCHENTA Y NUEVE (89) DÍAS A PARTIR DEL 04 DE OCTUBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
- **ADICIÓN No. 01:** Adicionar el valor del contrato en la suma de MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L (1.840.658.719) IVA incluido, correspondientes al 34.4% del valor inicial del contrato.

La presente solicitud fue aprobada en el Comité Interno de Planeación de la Secretaría Gestión Humana a través del acta CIP número 29 del 30 de agosto de 2023

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	
Versión 4		

ANEXOS:

Para esta solicitud se anexan los siguientes documentos

- Solicitud de modificación FO-GECO-059
- Oficio de aceptación a la modificación
- Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales
- CDP
- Acta CIP Aprobación Secretaria de Gestión Humana -Lista de asistencia al CIP

Para constancia se firma por los que en ella intervienen a los 27 días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023)

Atentamente,



DIANA CAROLINA RUIZ ROJAS

Supervisor/Interventor